

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Hacienda

- 343 **DECRETO número 114/1987, de 24 de diciembre, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela de terreno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, para la construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos.**

Por la Dirección Regional de Presupuestos, Política Financiera y Patrimonio, a instancia de la Consejería de Economía, Industria y Comercio se han seguido los trámites oportunos para la aceptación de la cesión gratuita del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, de una parcela de terreno para la construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

El artículo 8, párrafo 1.º, de la Ley 5/85, de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Decreto 42/87 de 22 de julio, por el que se reestructura la organización de la Administración Regional, dispone que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de diciembre de 1987

DISPONGO

Primero.—Se acepta la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, según acuerdo del Pleno de dicha Corporación de 30 de noviembre de 1987, de una parcela de terreno de 7.123 m² de superficie, que se segregará de una finca de mayor cabida, inscrita al folio 26 del libro 419, número 28.345, inscripción 1.ª, en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz.

Segundo.—La citada parcela de terreno deberá inscribirse a nombre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el correspondiente Registro de la Propiedad, destinándose a la construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos.

Tercero.—Se faculta al Consejero de Economía, Industria y Comercio para la formalización en documento público de la aceptación de esta cesión.

Dado en Murcia a 24 de diciembre de 1987.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

- 346 **CORRECCION de errores del Decreto 116/1987, de 24 de diciembre por el que se delegan las funciones de gestión y liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en las oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario a cargo de los registradores de la propiedad.**

Advertido error en el Decreto 116/1987, de 24 de diciembre, por el que se delegan las funciones de gestión y liquidación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones en las oficinas liquidadoras de Distrito Hipotecario a cargo de los Registradores de la Propiedad, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 298 de 30 de diciembre de 1987, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

—Página 5347, Disposición Adicional Segunda, línea tercera; donde dice «con las compensaciones...» debe decir «con los interesados las compensaciones...».

Murcia a 12 de enero de 1988.—El Secretario General Técnico, **Jesús Quesada Alcázar**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda

- 344 **DECRETO número 1/1988, de 14 de enero, por el que se dispone el cese de don Jesús Quesada Alcázar como Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10, apartado 11, de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Consejero de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 14 de enero de 1988.

DISPONGO

El cese, a petición propia, de don Jesús Quesada Alcázar, como Secretario General Técnico, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Murcia a catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

Consejería de Administración Pública e Interior

- 336 **RESOLUCION de 11 de enero de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Oficial 2.ª de Mantenimiento; con carácter temporal.**

Terminado el plazo de presentación de instancias para

participar en las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional en la categoría laboral de Oficial 2.ª de Mantenimiento, convocadas por Orden de esta Consejería de fecha 4 de diciembre de 1987, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 15 de diciembre de 1987, número 286,

R E S U E L V O

Primero

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la indicación de las causas de exclusión de los aspirantes que así se especifican.

La relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las causas de exclusión de estos últimos están a disposición de los aspirantes para su consulta en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma sita en Avda. Teniente Flomesta, s/n.º y en la Dirección Regional de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º de esta capital.

Segundo

Los aspirantes que figuren en la relación provisional como excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para reclamar o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, circunstancia que, en su caso, dará origen a la oportuna rectificación en la lista definitiva de aspirantes.

Tercero

La reclamación que subsane el defecto que haya motivado su exclusión deberá presentarse (una por cada instancia reclamada) en el plazo señalado en el punto anterior mediante escrito dirigido al Consejero de Administración Pública e Interior, C/. Luis Fontes Pagán, s/n.º 30003, Murcia, según modelo que figura como Anexo I de esta Resolución y debiendo adjuntar al mismo, fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada. Transcurrido el plazo de 10 días antes indicado, sin que se haya formulado reclamación alguna, las citadas listas quedarán elevadas a definitivas.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse de oficio o a petición del interesado.

Cuarto

Conforme a lo establecido en el Decreto Regional 86/1984 de 26 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, modificado y ampliado por Decreto número 33/1986, de 3 de abril, y actualizada la cuantía de las indemnizaciones por el Decreto número 31/1987 de 14 de mayo, se determina la categoría Cuarta para el Organo de Selección de esta Convocatoria, estableciendo en tres el número máximo de asistencias a devengar, con la limitación que determina el artículo 29.4, del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, y Decreto Regional 33/1986 de abril.

Quinto

El primer ejercicio tendrá lugar en el Parque Móvil Regional, sito en Avda. de La Fama, s/n., el día 25 de enero de 1988, a las 17 horas.

En Murcia a 11 de enero de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

A N E X O I

Apellidos _____
 Nombre _____ D.N.I. _____
 Domicilio _____
 Localidad _____ Provincia _____
 Teléfono _____

E X P O N E :

Que habiendo sido excluido a las pruebas selectivas convocadas por Orden _____ y n.º de B.O.R.M. _____ de fecha _____ para _____ plaza/s de _____ y encontrándome dentro de los 10 días hábiles a los que hace referencia la Resolución por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

S O L I C I T O :

Que sea subsanado el error, para lo cual manifiesto:

Murcia, de _____ de 198

(Firma del interesado)

Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior (MURCIA)

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN OFICIAL SEGUNDA DE MANTENIMIENTO, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

A D M I T I D O S

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
Carrillo Yepes, Ernesto	74.295.326
López Martínez, Pablo Jesús	27.472.215
Esquer Muñoz, Witberto	27.485.787

E X C L U I D O S

Ninguno